

**CONVOCATORIA PARA EL
OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO
DE GUANAJUATENSE DISTINGUIDO
2026.**

A las organizaciones de la sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general que estén interesadas en participar proponiendo a un hombre y una mujer, personas vivas o inclusive fallecidas, que estiman puedan recibir el nombramiento de:

Guanajuatense Distinguido 2026

El cual representa la máxima distinción de carácter honorífico que otorga el Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas preferentemente Guanajuatenses, al tenor de las siguientes:

B A S E S

Las personas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. De la elegibilidad de los aspirantes:

I.I. Ser de reconocida integridad, honestidad y ética; y,

I.II. Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o

profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses.

Lo anterior, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

II. De la recepción de propuestas:

II.I. Todas las propuestas, previo acuse de recibo, deberán de entregarse por escrito, de forma física dentro de una carpeta o folder, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Plaza de la Paz #12, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato;

II.II. Todas las propuestas deberán exponer las razones de tal merecimiento y apegarse a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, acompañadas de los datos de contacto y biográficos generales del candidato o candidata, en su caso, con documentos probatorios, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

III. De los plazos:

III.I Las propuestas se recibirán en los días hábiles comprendidos en el periodo del 16 al 20 de febrero del año en curso, en el horario de las 8:30 a las 16:00 horas.

IV. De los criterios de selección:

IV.I Se seleccionarán un hombre y una mujer, y en su caso, una persona post mortem, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido.

IV. II. Concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, lo cual informará mediante oficio a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, a quien además deberá remitir los expedientes respectivos;

IV. III. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del informe y de los expedientes, analizará, seleccionará y emitirá el dictamen que contenga la propuesta de las personas que se consideren idóneas para recibir el nombramiento; y,

IV. IV. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, remitirá de inmediato su dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, así como los expedientes respectivos, para que en la sesión más próxima el Pleno del Ayuntamiento lo discuta, y en su caso, apruebe la propuesta formulada.

V. Publicidad.

La presente convocatoria será publicada por única ocasión en un periódico de circulación en el municipio, así como en la Gaceta Municipal; página web oficial del Gobierno Municipal de Guanajuato y, redes sociales del Municipio.

VI. De la entrega del nombramiento:

El otorgamiento del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, el viernes 27 de marzo del año en curso, en el lugar y la hora que previamente determine el Ayuntamiento.

Atentamente,

Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

